

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	<input type="text" value="S-2021- 143624"/>
Fecha	<input type="text"/>
No.	<input type="text"/>

Abril de 2021

Señor
JHOAN EDUARDO VARGAS DUEÑAS

ljgarzon@sdis.gov.co
cgalindog@sdis.gov.co
bmanrique@sdis.gov.co
hzambrano@sdis.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de la Secretaría de Integración: Solicitud envío de respuesta a peticiones formuladas por la ciudadanía durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Social.

A esta dependencia le fue asignado el requerimiento remitido por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, comunicación con radicado S-2021-030762, a través de la cual nos solicitan atender las peticiones formuladas por la ciudadanía durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Social, en tal sentido en atención a su requerimiento:

“...Como vas a hacer para continuar con los procesos en educación con jóvenes cuando acabe esta administración...” (sic, negrilla y cursiva fuera de texto).

En el marco de la competencia de la Secretaría de Educación Distrital nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI. 2020 - 2024”, Acuerdo 761 de 2020, contiene un capítulo donde la educación superior es priorizada, mediante la implementación de un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida y disminuir el porcentaje de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

Este nuevo esquema tiene como objetivo promover una mayor articulación del sistema educativo de Bogotá promoviendo alianzas entre diferentes actores y construyendo vínculos que coadyuven a fortalecer el acceso, la permanencia y la pertinencia de educación superior y las condiciones de desarrollo de un ecosistema de ciencia y tecnología para la Ciudad región; así como consolidar las condiciones de bienestar para los y las estudiantes bajo un modelo incluyente que contemple mecanismos diferenciales para promover el cierre de brechas, especialmente de población objeto de atención especial.

En este contexto, en atención a lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 114¹ de la ley 30 de 1992, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) promueve oportunidades de acceso y permanencia en la

¹ [Modificado por el art. 27, Ley 1450 de 2011.](#)

educación superior **dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá** a través de un **portafolio de estrategias y fondos de financiamiento**.

Mediante el portafolio se busca satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de pregrado de los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o universitario en Instituciones de Educación Superior (IES) de alta calidad, según donde deseen cursarlos, garantizando cohortes completas, es decir, las y los estudiantes tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para el cubrimiento de la matrícula y/o los costos operativos que se deriven durante todo el programa académico, y adicionalmente contemplan un rubro con el que se pretende asegurar la sostenibilidad en el medio universitario, con el fin de mitigar los riesgos de deserción presentes en el sistema de educación superior, especialmente los que obedecen a condiciones financieras: movilidad, textos y alimentación.

Los fondos de financiamiento pueden ser hasta 100% condonables; y dependiendo del fondo financian desde 2.5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 SMMLV para sostenimiento, una vez al o el estudiante se constituya en egresado como bachiller de un colegio del Distrito puede participar en la asignación de los beneficios que se otorgan una vez se agoten procesos de convocatorias en los cuales debe aplicar la o el interesado.

Los criterios de acceso de los fondos y programas incorporan criterios de mérito y condiciones diferenciales socioeconómicas, académicas, protección especial (*discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto*), territoriales y con un avance que incluye un enfoque de género dando puntajes a mujeres en pobreza multidimensional, al respecto, es preciso señalar que la asignación del beneficio se encuentra sujeta a la demanda registrada en los procesos de las convocatorias surtidas y en los cuales las y los egresados interesados realizan sus postulaciones a las estrategias de acceso.

De otro lado, es oportuno señalar que el Decreto Distrital 184 del 04 de agosto de 2020, otorgó facultades a la Secretaría de Educación (SED) para formular y ejecutar proyectos tendientes a fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post media, y en desarrollo de dicho mandato, la SED creó al interior del Proyecto 7807, el objeto de gasto 003, "Financiación de oportunidades a través de un esquema flexible e incluyente para el acceso en instituciones de educación superior, orientado a la Mitigación del impacto económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."; dando alcance a lo anterior, desde el año 2020 la SED lidera la estrategia **#RetoAlaU** que se desarrolló como un programa del plan de reactivación económica y social de la Ciudad para impulsar el acceso a educación pertinente y con proyección laboral, permitiendo así aportar a la mitigación generada por la pandemia del Covid-19.

La estrategia se ha dirigido a la atención de jóvenes de hasta 28 años, egresados y egresadas de colegios de Bogotá que no se encuentren cotizando a seguridad social y que no hayan realizado procesos formativos en el último año con el fin de generar oportunidades de capacitación en la medida en que podrán certificarse en los programas que adelanten y culminen de manera exitosa, brindándoles de esta manera herramientas para su futura inserción laboral; adicionalmente las asignaturas son homologables en la Institución de Educación Superior (IES) configurándose como una ruta de aprendizaje para la continuidad de una formación en educación postmedia en el corto plazo.

El programa **#RetoAlaU** permite a cada estudiante matricular hasta 8 créditos educativos en 21 diferentes IES que cuentan con acreditación institucional de alta calidad o con un programa acreditado con alta calidad con una oferta de casi 1.000 cursos homologables disponibles. Como estrategia adicional, se reconoce un apoyo de sostenimiento en términos de recursos pedagógicos y de conectividad, a las y los beneficiarios cuyo puntaje Sisbén sea menor a 60 puntos de acuerdo con la encuesta III y nivel a, b, c y d de acuerdo con la encuesta IV

Para acceder a los beneficios de las estrategias y/o fondos de finamiento para el acceso a la educación superior, las y los egresados de colegios de Bogotá interesados en la oferta deben agotar los procesos de convocatorias que adelanta la SED cuya programación se puede consultar en el portal www.educacionbogota.edu.co, sección Gestión Educativa/ Accede a la educación superior / ¿Quieres ir a la U?

Con el fin de ampliar información con respecto a la oferta que se surte en el marco de la apuesta de fortalecimiento y promoción del acceso a la educación superior de la administración Distrital, el día 14 de abril se intentó comunicación con su número celular : , como no hubo respuesta queremos resaltar que nuestro interés en el marco de la competencia de la SED es el de promover acciones que faciliten el acceso a la educación superior a las y los egresados de los colegios de Bogotá, en esta medida han sido designados los profesionales **FREDY ORLANDO GUERRERO TORRES** (fguerrero@educacionbogota.gov.co) y **LUIS FERNANDO VIANCHA** (lviancha@educacionbogota.gov.co) por parte de esta dependencia, quienes continuaran atentos a nuevas inquietudes que surjan con el objeto de asistirlo oportunamente frente a la aplicación a las convocatorias mencionadas

Cordialmente,



RICARDO MORENO PATIÑO

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Proyectó: Luis Fernando Viáncha, Contratista, DRESET, SII

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2021- 143708
Fecha	
No.	

Abril de 2021

Señora
SANDRA RORÍGUEZ
ljgarzon@sdis.gov.co
cgalindog@sdis.gov.co
bmanrique@sdis.gov.co
hzambrano@sdis.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de la Secretaría de Integración: Solicitud envío de respuesta a peticiones formuladas por la ciudadanía durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Social.

A esta dependencia le fue asignado el requerimiento remitido por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, comunicación con radicado S-2021-030762, a través de la cual nos solicitan atender las peticiones formuladas por la ciudadanía durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector Social, en tal sentido en atención a su requerimiento:

“...Buenos días cómo van a llegar a los jóvenes y personas con discapacidad para incluirlos en los procesos de formación también puedan llegar a la inclusión educativa y laboral...” (sic, negrilla y cursiva fuera de texto).

En el marco de la competencia de la Secretaría de Educación Distrital nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI. 2020 - 2024”, Acuerdo 761 de 2020, contiene un capítulo donde la educación superior es priorizada, mediante la implementación de un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida y disminuir el porcentaje de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

Este nuevo esquema tiene como objetivo promover una mayor articulación del sistema educativo de Bogotá promoviendo alianzas entre diferentes actores y construyendo vínculos que coadyuven a fortalecer el acceso, la permanencia y la pertinencia de educación superior y las condiciones de desarrollo de un ecosistema de ciencia y tecnología para la Ciudad región; así como consolidar las condiciones de bienestar para los y las estudiantes bajo un modelo incluyente que contemple mecanismos diferenciales para promover el cierre de brechas, especialmente de población objeto de atención especial.

En este contexto, en atención a lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 114¹ de la ley 30 de 1992, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior **dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá** a través de un **portafolio de estrategias y fondos de financiamiento**.

Mediante el portafolio se busca satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de pregrado de los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o universitario en Instituciones de Educación Superior (IES) de alta calidad, según donde deseen cursarlos, garantizando cohortes completas, es decir, las y los estudiantes tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para el cubrimiento de la matrícula y/o los costos operativos que se deriven durante todo el programa académico, y adicionalmente contemplan un rubro con el que se pretende asegurar la sostenibilidad en el medio universitario, con el fin de mitigar los riesgos de deserción presentes en el sistema de educación superior, especialmente los que obedecen a condiciones financieras: movilidad, textos y alimentación.

Los fondos de financiamiento pueden ser hasta 100% condonables; y dependiendo del fondo financian desde 2.5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 2 SMMLV para sostenimiento, una vez al o el estudiante se constituya en egresado como bachiller de un colegio del Distrito puede participar en la asignación de los beneficios que se otorgan una vez se agoten procesos de convocatorias en los cuales debe aplicar la o el interesado.

Los criterios de acceso de los fondos y programas incorporan criterios de mérito y condiciones diferenciales socioeconómicas, académicas, protección especial (*discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto*), territoriales y con un avance que incluye un enfoque de género dando puntajes a mujeres en pobreza multidimensional, al respecto, es preciso señalar que la asignación del beneficio se encuentra sujeta a la demanda registrada en los procesos de las convocatorias surtidas y en los cuales las y los egresados interesados realizan sus postulaciones a las estrategias de acceso.

De otro lado, es oportuno señalar que el Decreto Distrital 184 del 04 de agosto de 2020, otorgó facultades a la Secretaría de Educación (SED) para formular y ejecutar proyectos tendientes a fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post media, y en desarrollo de dicho mandato, la SED creó al interior del Proyecto 7807, el objeto de gasto 003, "Financiación de oportunidades a través de un esquema flexible e incluyente para el acceso en instituciones de educación superior, orientado a la Mitigación del impacto económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."; dando alcance a lo anterior, desde el año 2020 la SED lidera la estrategia **#RetoAlaU** que se desarrolló como un programa del plan de reactivación económica y social de la Ciudad para impulsar el acceso a educación pertinente y con proyección laboral, permitiendo así aportar a la mitigación generada por la pandemia del Covid-19.

La estrategia se ha dirigido a la atención de jóvenes de hasta 28 años, egresados y egresadas de colegios de Bogotá que no se encuentren cotizando a seguridad social y que no hayan realizado procesos formativos en el último año con el fin de generar oportunidades de capacitación en la medida en que podrán certificarse en los programas que adelanten y culminen de manera exitosa, brindándoles de esta manera herramientas para su futura inserción laboral; adicionalmente las asignaturas son homologables

¹ [Modificado por el art. 27, Ley 1450 de 2011.](#)

en la Institución de Educación Superior (IES) configurándose como una ruta de aprendizaje para la continuidad de una formación en educación postmedia en el corto plazo.

El programa **#RetoAlaU** permite a cada estudiante matricular hasta 8 créditos educativos en 21 diferentes IES que cuentan con acreditación institucional de alta calidad o con un programa acreditado con alta calidad con una oferta de casi 1.000 cursos homologables disponibles. Como estrategia adicional, se reconoce un apoyo de sostenimiento en términos de recursos pedagógicos y de conectividad, a las y los beneficiarios cuyo puntaje Sisbén sea menor a 60 puntos de acuerdo con la encuesta III y nivel a, b, c y d de acuerdo con la encuesta IV

Para acceder a los beneficios de las estrategias y/o fondos de finamiento para el acceso a la educación superior, las y los egresados de colegios de Bogotá interesados en la oferta deben agotar los procesos de convocatorias que adelanta la SED cuya programación se puede consultar en el portal www.educacionbogota.edu.co, sección Gestión Educativa/ Accede a la educación superior / ¿Quieres ir a la U?

Con el fin de ampliar información con respecto a la oferta que se surte en el marco de la apuesta de fortalecimiento y promoción del acceso a la educación superior de la administración Distrital, queremos resaltar que nuestro interés en el marco de la competencia de la SED es el de promover acciones que faciliten el acceso a la educación superior a las y los egresados de los colegios de Bogotá, en esta medida han sido designados los profesionales **FREDY ORLANDO GUERRERO TORRES** (fguerrero@educacionbogota.gov.co) y **LUIS FERNANDO VIANCHA** (lviancha@educacionbogota.gov.co) por parte de esta dependencia, quienes continuaran atentos a nuevas inquietudes que surjan con el objeto de asistirlos oportunamente frente a la aplicación a las convocatorias mencionadas

Cordialmente,



RICARDO MORENO PATIÑO

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Proyectó: Luis Fernando Viáncha, Contratista, DRESET, SII